

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

AUTO No. 00083

Pitalito,

Mediante radicado CAM No. 20233400009768 de febrero 24 del 2023, el señor WILBER ANDRES MENESES identificado con cedula de ciudadanía No. 1083869270 de Pitalito-Huila, con domicilio en la vereda Carmelo del municipio de Palestina, en calidad de propietario, solicita permiso para transformación de residuos derivados de café en carbón vegetal ubicados en el predio rural denominado "La Palma" en la vereda Carmelo del municipio de Palestina, en el departamento del Huila.

Que revisada la información suministrada en el documento con radicado CAM DTC No. 20233400009768 de febrero 24 del 2023, para continuar con el trámite, se requirió mediante Radicado CAM DTS No. 20233400051811 del 17 de marzo del presente año allegar documentación adicional en físico. Por lo que el señor WILBER ANDRES MENESES radica dicha información a través de Radicado No. 20233400069182 del 27 de marzo de 2023.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de transformación de residuos de café en carbón vegetal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Sur:

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Sur para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

CUARTO.- Fijar en Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Ochenta y Cinco pesos (\$181,185,00) M/CTE el valor a pagar por el señor WILBER ANDRES MENESES identificado con cedula de ciudadanía No. 1083869270 de Pitalito-Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de Diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.



	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRES GONZALEZ TORRES
Director Territorial Sur

Proyectó: Sbetancour *Sbr*
Radicado: 20233400009768 del 24/02/2023
Gestión Documental: Permisos / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita